visto:

- La Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones;
- La Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
- La Ley N° 20.641, de Presupuesto para el Sector Público año 2.013;
- El Decreto Nº 1.316 de fecha 15 de noviembre de 2.012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
- La Resolución (e) N° 709 de fecha 08 de junio de 2.011, del Gobierno Regional de Coquimbo, que Aprueba en Convenio de Transferencia de Recursos, en el marco de la ejecución ejecución del Programa: "PROTECCIÓN DE PROPIEDAD DE CC.AA EN LA REGIÓN DE COQUIMBO" Código BIP 30087823-0;
- La Resolución Nº 1.600 de 2.008 de la Contraloría General de la República; se dicta la siguiente:

resolución (e) Nº 618

1. APRUÉBASE, la MODIFICACIÓN CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS de fecha 31 de MAYO de 2.013, suscrito entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES, REGIÓN DE COQUIMBO, en el marco de la ejecución del Programa: "PROTECCIÓN DE PROPIEDAD DE CC.AA EN LA REGIÓN DE COQUIMBO" Código BIP 30087823-0, cuyo texto es el siguiente:

MODIFICACIÓN CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS

GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO Y

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES, REGIÓN DE COQUIMBO

Programa:

"PROTECCIÓN DE PROPIEDAD DE CC.AA. EN LA REGIÓN DE COQUIMBO





En la ciudad de La Serena, a 31 de mayo de 2.013, entre el GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO, RUT 72.225.700-6, persona jurídica de derecho público, creada por la Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, representada por su Órgano Ejecutivo e Intendente Regional, don MARIO DAVID BURLE DELVA, cédula de identidad Nº 6.959.951-6, chileno, Abogado, ambos domiciliados en la ciudad de La Serena, calle Arturo Prat Nº 350 y por la otra la SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES, REGIÓN DE COQUIMBO, RUT 61.402.020-2, representada por su Secretario Regional, don GONZALO CHACÓN LARRAÍN, cédula de identidad Nº 14.121.438-1, Abogado, ambos domiciliados en la ciudad de La Serena, calle Arturo Prat Nº 255, Oficina 410, han convenido en la modificación del Convenio de Transferencia de fecha 26 de mayo de 2.011, aprobado por Resolución (e) Nº 709 de fecha 08 de junio de 2.011, conforme a las estipulaciones siguientes:

<u>PRIMERO</u>: Teniendo presente, los Oficios Ordinarios N° 2431, de fecha 06 de mayo de 2.013 y N°2858 de fecha 30 de mayo de 2013, ambos de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región de Coquimbo, en virtud de los cuales se solicita una ampliación de plazo y reitemización presupuestaria que aumenta y disminuye partidas del Programa denominado "Protección de Propiedad de CC.AA. en la Región de Coquimbo". Lo anterior se justifica debido a que la totalidad de los objetivos programados no se alcanzarán a cumplir dentro de la vigencia del Convenio de Transferencia matriz, por lo cual se hace necesario contar con un equipo de consultores hasta el 31 de diciembre de 2013 para terminar con los trabajos pendientes.

Los recursos para realizar esta solicitud se desprenden de ahorros en los ítems de Gastos Administrativos 001, y Contratación de Programa 003, como se definen en las tablas anexas en el Oficio Ordinario N°2858, anteriormente señalado; no sufriendo ningún tipo de modificación el costo total del Convenio.

<u>SEGUNDO:</u> Modificase la cláusula séptima del citado Convenio de Transferencia de Capital, prorrogando su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2.013.

<u>TERCERO</u>: En virtud de lo señalado en la cláusula primera, sustitúyase el cuadro de distribución de los recursos, establecido en la cláusula quinta del Convenio de Transferencia de Capital, de fecha 26 de mayo de 2.011, aprobado por Resolución (e) N° 709 de fecha 08 de junio de 2.011 por el siguiente:

2011	2012	2013	Total
\$3.506.000	\$4.674.000	\$272.000	\$8.452.000
\$36.845.000	\$49.125.000	\$16.912.275	\$102.882.275
\$14.150.000	\$18.865.000	\$980.725	\$33.995.725
	\$3.506.000 \$36.845.000	\$3.506.000 \$36.845.000 \$49.125.000	\$3.506.000 \$4.674.000 \$272.000 \$36.845.000 \$49.125.000 \$16.912.275

En todo lo no modificado por el presente instrumento se entiende vigente el Convenio de Transferencia de Capital, de fecha 26 de mayo de 2.012, aprobado mediante Resolución (e) N° 709 de fecha 08 de junio de 2.011, entendiéndose además la presente JURÍDICO modificación como parte integrante del referido convenio.

QUINTO: La personería de don GONZALO CHACÓN LARRAÍN, en su calidad de Secretario Regional, consta del Decreto Nº 127 de fecha 28 de diciembre de 2.012, del Ministerio de Bienes Nacionales. La personería de don MARIO DAVID BURLÉ DELVA, consta del Decreto Nº 1.316 del 15 de noviembre de 2.012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

El presente Modificación de Convenio se suscribe en dos ejemplares. Previa lectura, ratifican y firman:

MARIO DAVID BURLÉ DELVA, INTENDENTE REGIONAL

GONZALO CHACÓN LARRAÍN, SEREMI DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE COQUIMBO

anótese y comuníquese

MARIO DAVID BURLÉ DELVA

Intendente Regional

Gobierno Regional de Coquimbo



